

## **Programa Trayecto Abreviado de Egreso**

Trabajo de Graduación de la  
**Licenciatura en Artes Plásticas con orientación en Dibujo**

Título:

### **Del fan art y la obra derivada** Dibujando nuevos límites

2021

## FUNDAMENTACIÓN INICIAL

Como artista (ilustrador infantil en mi caso) especializado en la técnica digital, veo a menudo el trabajo de colegas que toman como referencia algún personaje de alguna serie, película o comic (muchas veces del manga) para volver al presentarlos a veces como copia (los aficionados) otras veces con una impronta estilística propia (los profesionales) y en los casos más osados, los intervienen aportándoles nuevos elementos e incluso produciendo un fan-fiction (también llamados fanfic o fic) A estos tipos de producciones artísticas se las denomina “*fan art*”<sup>1</sup>.

Todo fan art suele referir a una representación iconográfica (Erwin Panofsky, [1955] 1970a:37) de un referente que irrumpió previamente en el campo histórico-social (Cornelius Castoriadis, [1975] 1983a:269-273); y como toda obra no es creación *ex nihilo*<sup>2</sup> sino que es una derivación de otras creaciones pre-existentes; podemos decir que legalmente solo hay autoría en aquellas obras que han sido registradas por artistas o corporaciones ante instituciones nacidas del magma de significaciones imaginarias sociales (Castoriadis, [1975] 1983b:552) las cuales los legitiman y reconocen como autores y únicos derechohabientes... pero... esas obras son también (de hecho) derivadas.

Dicho esto, utilizando técnicas digitales he desarrollado un fan art para cuestionar los límites relacionados con las obras derivadas y la legalidad que conllevan, haciendo modificaciones estilísticas en lo formal, lo cromático y de circulación respecto de las obras referenciadas. La nueva obra podrá ser reproducida sobre soportes diversos. De este modo el principal contenido del trabajo será conceptual apoyado en lo procedimental.

## DESARROLLO

Partiendo de un fan art, puede irrumpir en la realidad nuevas obras que modifican o re significan las anteriores. Entonces, ¿qué sucedería si mediante la apropiación mezcláremos el amor por la figura de acción *Faker* con la admiración hacia otros personajes del cine, TV, historietas, en fin de otros productos culturales? ¿a caso no serían creaciones nuevas con otros marcos referenciales? ¿Serían en sí mismas obras originales con aura propia? ¿se puede hallar el límite entre un fan art, una obra derivada y una obra nueva? ¿quién o qué lo determina?.

Todas estas preguntas, me llevan a la experimentación y tal como lo mencioné en el párrafo anterior, tomaré dos productos de la industria cultural donde cada uno de ellos posee una función de reproducción ideológica y social puntual:

Por un lado y principalmente el concepto de *Faker*<sup>3</sup> (farsante, o en todo caso impostor) de la figura de acción creada por la empresa de juguetes MATTEL Inc. como auto bootleg y por el otro, el personaje de Maui perteneciente a The Walt Disney Company para su film *Mohana*.

Desde el punto de vista formal, mi impronta estilística personal sobre la figura de Maui modifica su morfología en cuanto a sus proporciones, tal como explica Panofsky [1955] (1970b) sobre la teoría de la proporción:

(...) nos referimos a un sistema para establecer las relaciones matemáticas entre los diversos miembros de un ser vivo, en particular de los seres humanos, en la medida en que estos seres son concebidos como objetos de una representación artística” y “Las relaciones matemáticas podrían expresarse mediante la división de un todo así como mediante la multiplicación de una unidad (...) (Panofsky, [1955] 1970, p. 62)

<sup>1</sup> Fan art: Se denomina al art de fanáticos. Puede tratarse de aficionados como así también de profesionales. Remiten a una obra previa agregando generalmente nuevas significaciones.

<sup>2</sup> Ex nihilo es una locución latina traducible como: “de la nada” o “desde la nada”.

<sup>3</sup> Ver MOTULAtv, (s.f.), *El origen de Faker el impostor robótico de He-Man* [Archivo de video]. Disponible en: <https://youtu.be/TEB5HMrrp7M?t=25>

En el dibujo, la unidad que habitualmente se utiliza es la medida de la cabeza, por lo tanto, de cuatro cabezas de altura que posee el Maui de Disney, lo reduje a tres cabezas, asimismo aumenté su masa abdominal, solo para dar unos ejemplos.

El Maui en el cual me inspiré arriba a la verosimilitud perceptual de la forma y el espacio por medio de la diferenciación de planos logrado por las variaciones tonales y de luminosidad - ver Arnheim Rudolf, (s.f. ), p. 62 - apoyados en la utilización de programas que emulan resultados 3D. En mi caso utilicé la línea modulada como elemento del lenguaje visual para delimitar la construcción de las formas así como los volúmenes (y a esta, le di color para unificarla tonalmente con el color de los planos) como define en su compilación Ciafardo Mariel (2020):

*“Una de las funciones principales de la línea es delimitar contornos, delimitar formas figurativas (...) es una línea límite que da origen al plano.”* (Ciafardo, 2020a, p. 286) y [la línea modulada] *“sufre alteraciones, aumentando y disminuyendo su grosor (...)”* (Ciafardo, 2020b, p. 291)

Otra modificación está vinculada a los tatuajes corporales que reemplacé por imágenes de los logotipos de algunas criptomonedas, códigos binarios y las blockchain (despojando de ese modo el marco de referencia contextual para el cual fue creado el personaje) generando un efecto de fluorescencia a las líneas que conectan nodos y en las cadenas de bloques, lo cual resulta en un “sacudón de significancia” teniendo en cuenta que los tatoos del personaje de Disney están inspirados en los tatuajes tribales de la tradición Polinesia.

En cuanto al cromatismo implementé una paleta de colores elegidos de manera arbitraria en función de su valor simbólico (Ciafardo, 2020c, p. 326) asociado al personaje Faker de MOTU (Master of the Universe) creando así una cita intertextual.

He trabajado también la textura en la empuñadura del anzuelo, la barbilla y el reverso de la mano izquierda simulando bellos (ver Ciafardo, 2020d, p. 295).

La obra resultante la titulé: Falso Polinesio. Esta carece de un fondo o bien su fondo es transparente (es un archivo digital en formato PNG con transparencia) lo cual posibilita la utilización del mismo en múltiples aplicaciones y soportes dando paso de ese modo a una mayor descontextualización. La circulación de la obra será como NFT dentro de una cadena de bloques lo cual dotará a la obra de cualidades únicas.

Agregué a todas estas modificaciones un efecto visual anaglifo sobre la obra resultante (con Adobe Photoshop CS6) La serie podría ser interminable generando así nuevas obras plausibles de ser analizada de manera pre-iconográfica, iconográfica e iconológicamente (Panofsky, [1955] 1970c:42-46) arribando a conclusiones diferente respecto de las citas referenciales y por tanto, deberían considerarse obras nuevas originales y no derivadas.

## CONCLUSIÓN

Concluyendo, quiero responder desde mi punto de vista a las preguntas del comienzo:

Creo que algunos fan arts (la minoría) podrían considerarse como *creaciones nuevas, obras únicas*; cuando les son cambiados los marcos referenciales y se les despoja de toda significación de su obra de inspiración aportando nuevos sentidos, allí debería dejar de entenderse como obra derivada. ¿Quién determina esto? ... en Argentina (mi país de origen) la Ley 11.723 Art. 25 del Régimen Legal de la Propiedad Intelectual<sup>4</sup> define

---

<sup>4</sup> LEY 11.723 Propiedad Intelectual [06 Marzo 2013] Recuperado de: <http://www.camaradellibro.com.ar/index.php/panorama-editorial/legislacion/22-contenido-web/45-propiedad-intelectual-ley-11-723>

a la obra derivada como toda adaptación, transformación o modificación que parodie una o varias obras pre-existentes.

Analizando mi obra *Falso Polinesio* desde la historia del arte, podemos ver componentes propios de varios movimientos: Arte Conceptual, apropiacionismo, arte óptico, arte criptográfico e incluso cierto aire del estilo kitsch y todo eso cruzado con el fan art. Si sumamos todo el análisis desarrollado, se nos presenta una obra nueva y no derivada.

Esta clase de obras conceptualizadas deberían escapar del concepto de *obra derivada* que plantean las leyes puesto que poseen, según Benjamin Walter [1936] (1989) *aura propia* y por tanto sus realizadores deberían tener el derecho de autor único -no de coautor- para hacerlas circular, exponerlas o comercializarlas (tanto a sus obras como así también cualquier producto donde se pueda aplicar).

Para finalizar, la implementación de la tecnología de los NFTs<sup>5</sup> en la autenticación de la propiedad, le aporta características únicas incluyendo el poder registrar la autoría de la obra (aunque no considero que sea lo único que determine que sea o no una obra derivada). Con la llegada de los metaversos quizá sea hora de repensar los alcances de la ley y los límites de las obras derivadas.

El arte es libre, o no es arte.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

**ARNHEIM Rudolf**, (s.f.), *Arte y Percepción Visual*, Capítulo Segundo: La Forma, p. 62. Recuperado de: [https://12f38ee5-65e8-7796-1c23-a797dfa6fe41.filesusr.com/ugd/4e136c\\_ca7dfa3bfd654f48acb1205eac356bee.pdf](https://12f38ee5-65e8-7796-1c23-a797dfa6fe41.filesusr.com/ugd/4e136c_ca7dfa3bfd654f48acb1205eac356bee.pdf)

Nota: En el texto, el autor afirma que la forma es el resultado de un juego recíproco entre el objeto material, el medio luminoso que actúa como transmisor de la información y le agrega las condiciones reinantes en el sistema nervioso del observador.

**BENJAMIN Walter**, [1936] 1989, *La obra de arte en época de la reproductividad técnica*, Publicado en Benjamin, Walter Discursos Interrumpidos I, Taurus, Buenos Aires, 1989. Recuperado de: [https://www.ucm.es/data/cont/docs/241-2015-06-06-Textos%20Pardo\\_Benjamin\\_La%20obra%20de%20arte.pdf](https://www.ucm.es/data/cont/docs/241-2015-06-06-Textos%20Pardo_Benjamin_La%20obra%20de%20arte.pdf)

**CASTORIADIS Cornelius**, [1975] 2013a, *La institución imaginaria de la sociedad*, 1ª ed.-, [Colección] (Fábula 368), Buenos Aires: Tusquets Editores, pp 269-263.

**CASTORIADIS Cornelius**, [1975] 2013b, *Op. Cit.*, p. 552

**CIAFARDO Mariel**, 2020a, Glosario de términos relativos a la línea en el lenguaje visual, en C. CUOMO, A. SIRAI, L. DELFINO y Mariel Ciafardo (comp.) en: *La enseñanza del lenguaje visual: bases para la construcción de una propuesta alternativa*, (p. 286) -1ra Ed. – La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Artes, Libro Digital, PDF. Recuperado de: [https://12f38ee5-65e8-7796-1c23-a797dfa6fe41.filesusr.com/ugd/4e136c\\_6e1aa7a8abc14bdaa32b72928555d641.pdf](https://12f38ee5-65e8-7796-1c23-a797dfa6fe41.filesusr.com/ugd/4e136c_6e1aa7a8abc14bdaa32b72928555d641.pdf)

---

<sup>5</sup> Si bien las obras materiales también pueden tokenizarse en NFTs, adscribo a la definición de criptoart que reconoce a las obras digitales transformadas en NFTs. Soy más purista en el criptoart.

Los NFTs son tokens criptográficos únicos, irrepetibles e indivisibles que pueden representar tranquilamente una obra digital junto con sus características y propiedad, guardándola mediante un contrato inteligente (smart contract) dentro de una cadena de bloques (blockchain). Los contratos inteligentes son programas inmutables y transparentes que permiten crear los token.

**CIAFARDO Mariel**, 2020b, *Op. Cit.*, p. 291.

**CIAFARDO Mariel**, 2020c, Breviario técnico de términos de uso del color, en Mariel Ciafardo (comp.), C. CUOMO y E. DE SANTO en: *La enseñanza del lenguaje visual: bases para la construcción de una propuesta alternativa*, (p. 326) -1ra Ed. – La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Artes, Libro Digital, PDF. Recuperado de:  
[https://12f38ee5-65e8-7796-1c23-a797dfa6fe41.filesusr.com/ugd/4e136c\\_a15bbe6c4f3f40e6a45422bb5ca76dd9.pdf](https://12f38ee5-65e8-7796-1c23-a797dfa6fe41.filesusr.com/ugd/4e136c_a15bbe6c4f3f40e6a45422bb5ca76dd9.pdf)

**CIAFARDO Mariel**, 2020d, Glosario de términos relativos a la textura en el lenguaje visual, en C. CUOMO, A. SIRAI, L. DELFINO y Mariel Ciafardo (comp.) en: *La enseñanza del lenguaje visual: bases para la construcción de una propuesta alternativa*, (p. 295) -1ra Ed. – La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Artes, Libro Digital, PDF. Recuperado de:  
[https://12f38ee5-65e8-7796-1c23-a797dfa6fe41.filesusr.com/ugd/4e136c\\_7caf629ced984985b8c7ecaff12557b0.pdf](https://12f38ee5-65e8-7796-1c23-a797dfa6fe41.filesusr.com/ugd/4e136c_7caf629ced984985b8c7ecaff12557b0.pdf)

**LEY 11.723 Propiedad Intelectual** [06 Marzo 2013] Recuperado de:  
<http://www.camaradellibro.com.ar/index.php/panorama-editorial/legislacion/22-contenido-web/45-propiedad-intelectual-ley-11-723>

**PANOFSKY Erwin**, [1955] 1970a, *El significado en las artes visuales*, [Colección] Biblioteca de Diseño y Artes Visuales, dirigida por Méndez Mosquera C. A. y Rey Pastor J., Buenos Aires, Ed. Infinito, p. 37.

**PANOFSKY Erwin**, [1955] 1970b, *Op. Cit.*, p. 62.

**PANOFSKY Erwin**, [1955] 1970c, *Ibid. Op. Cit.*, pp. 42-46.

REFERENTE 1

MAUI



FAN ART

REFERENTE 2

FAKER



FAN ART

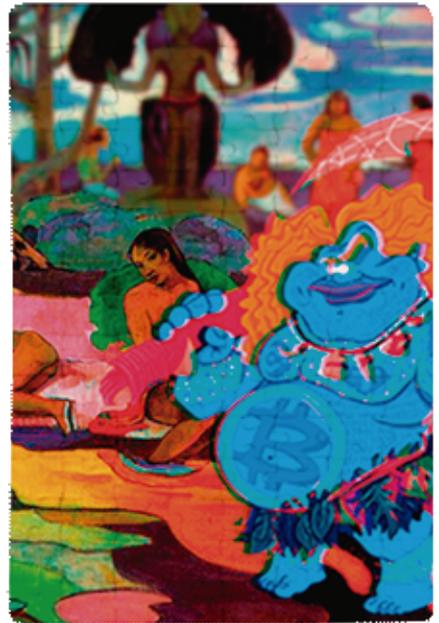
OBRA NUEVA



Título: *FALSO POLINESIO*  
Técnica: Dibujo digital en  
mapa de bits.  
Autor: ARRECIGOR, Alejo Laureano



Título: *Falso Polinesio*.  
Técnica: Sublimado sobre tela.  
Autor: ARRECIGOR, Alejo Laureano.



Título: *Falso Polinesio*.  
Técnica: Sublimado sobre cartón blanco  
con acabado brillo.  
Autor: ARRECIGOR,  
Alejo Laureano.

Las posibilidades de aplicación son infinitas en cuanto a soportes como así también en cuanto a la utilización de encuadres y fondos.



Título: *Falso Polinesio*.  
Técnica: Sublimado sobre taza de cerámica.  
Autor: ARRECIGOR, Alejo Laureano.